



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a veintiséis de julio de dos mil veintidós. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 33/2022, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las veintidós horas con diecisiete minutos (22:17 hrs.) del veintiséis de julio de dos mil veintidós (26/07/2022), se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala, un escrito por el que se presenta "Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano", de veintiséis de julio de dos mil veintidós, signado por **María Anita Chamorro Badillo**, con el carácter de **Presidenta Municipal de Yauhquemehcan, Tlaxcala**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al cual anexa: El escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de veintiséis de julio de dos mil veintidós, signado por **María Anita Chamorro Badillo**, con el carácter de **Presidenta Municipal de Yauhquemehcan, Tlaxcala**, constante de once fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna la: **"Resolución de fecha trece de julio del dos mil veintidós y notificada el veinte del mismo mes y año, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en el expediente TET-JDC-20/2022 Y ACUMULADOS"**.

-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referido, siendo las veintidós horas con cuarenta minutos (22:40 hrs.) del veintiséis de julio de dos mil veintidós (26/07/2022), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas, para los efectos correspondientes. -----

LINO NOE MONTIEL SOSA

SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

